

**Decreto Ley 4043**

**PODER EJECUTIVO - DESIGNASE AL OBISPADO DE CATAMARCA DESTINATARIO FINAL DEL INMUEBLE REMANENTE PATRIMONIAL DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL VALLE DEL CONANDO LIMITADA**

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Obispado de Catamarca destinatario final del dominio sobre el inmueble que constituye el remanente patrimonial de la Cooperativa Agropecuaria del Valle del Conando Limitada, en proceso judicial de liquidación, cuyos datos catastrales se transcriben a continuación:

Padrón Nº 5216 - Origen 305- Lote 21.

Ubicación: Distrito San Fernando - Departamento Belén - La Capillanía.

Superficie: 153.084,00 mts.2.

Linderos:

Norte: Padrones Nº 5217 y 5215.

Sud: Cerro.

Este: Río Hualfín.

Oeste: Cerro - Camino Nacional.

Medidas:

Norte: 19,00; 62,00; 158,00; 50,00; 74,00 mts.

Sud: 53,00; 115,00; 282,00; 25,00; 41,00; 54,00 mts.

Este: 189,00; 62,00; 87,00; 62,00; 65,00; 66,00; 43,00; 136,60 mts.

Oeste: 105,00; 164,00; 82,00; 105,00; 68,00 mts.

Padrón Nº 5240 - Origen 305 - Lote 16.

Ubicación: Distrito San Fernando - Departamento Belén - La Capillanía.

Superficie: 275.230,00 mts.2.

Linderos:

Norte: Río San Fernando

Sud: Cerro

Este: Camino Nacional

Oeste: Cerro

Medidas:

Norte: 51,00; 40,00; 37,00; 180,00; 121,00; 136,00; 83,70; 27,00; 93,00 mts.

Sud: 186,00; 87,00; 55,00; 67,00; 27,00; 49,00; 46,00; 77,70 mts.

Este: 25,00; 158,00; 182,00; 92,00 mts.

Oeste: 43,00; 82,00; 214,00; 93,00 mts.

ARTICULO 2.- El Obispado de Catamarca se hará cargo de la deuda generada en favor de la Provincia por los inmuebles descriptos en el artículo precedente, en concepto de impuesto inmobiliario, con más las actualizaciones por mora.

ARTICULO 3.- Por Escribanía de Gobierno se procederá al fraccionamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en favor del adjudicatario.

ARTICULO 4.- Cúrsese copia del presente instrumento legal al Obispado de Catamarca, a la Inspección General de Personas Jurídicas y a Dirección de Rentas.

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:31:03

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa